



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA APOYO A BUENAS PRACTICAS EN EL MODELO DE ATENCION PRIMARIA – AÑO 2017.

LOS LAGOS, 02 ENO 2018

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 909 de fecha 06/06/17, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Apoyo a la Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017, Convenio Modificadorio Programa Apoyo a la Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6336 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 000010

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 04 de Diciembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo a la Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{te} SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE

STS/MSEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3445
CPA/DVF/CST/cst

002991

1152830

006336 12.12.2017

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2754 de fecha 23 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de la Dirección Desam Los Lagos; Ordinario N° 516 de fecha 30 de octubre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 22 de mayo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2754 de fecha 23 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, hasta el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el 31 de marzo de 2018.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD
Asesor

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 DEPTO. JURIDICO: N° 2998
 CPA/DVF/CST/est

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA - AÑO 2017



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

04 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 22 de mayo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a las Buenas Practicas en el Modelo de Atención Primaria – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2754 de fecha 23 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, hasta el **01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
 DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA APOYO A BUENAS PRACTICAS EN EL MODELO DE ATENCION DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA AÑO 2017.

LOS LAGOS, 06 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio suscrito con fecha 22/05/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2017, aprobado por Resolución Exenta número 2754 de 23/05/2017, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 909 /

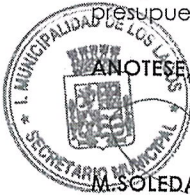
1.- Aprueba Convenio suscrito con fecha 22/05/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2017, por un monto de \$4.550.000 (cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos).

2.-Apruebese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

Monto total a invertir en el programa	\$4.550.000
---------------------------------------	-------------

3.-Imputese el ingreso por convenios de salud a la cuenta 1150503006002000076, del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/SEM/CBB/RFI/mjgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs